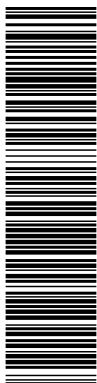


DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2023/1144 (versión 2)	IDENTIFICADORES Número: 2023/1144	
OTROS DATOS Código para validación: U0YPV-M7POX-DCMNN Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2023 11:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2023 11:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/07/2023 11:05



Ayuntamiento  
DE BAZA

**DECRETO DE LA ALCALDÍA.- UNIDAD: SECRETARIA GENERAL.**

<DEC\_GEN>

**Órgano, Nombramiento de Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, Constitución de las distintas Áreas y/o Unidades de este Ayuntamiento y Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes.**

Resultando que el día 17 de Junio se constituyó la nueva Corporación Municipal, por lo que se precisa proceder al nombramiento y constitución de los órganos necesarios de esta Entidad.

Resultando que esta Alcaldía considera conveniente delegar gran parte de sus atribuciones en la Junta de Gobierno Local al objeto de que las decisiones se adopten por este órgano colegiado compuesto por mayor número de personas, así como de la creación y/o constitución de las distintas Áreas y/o Unidades para la gestión de los servicios administrativos de esta Corporación.

Resultando, asimismo, que esta Alcaldía considera conveniente efectuar Delegaciones Especiales a favor de determinados Concejales, para una mejor gestión de los asuntos municipales.

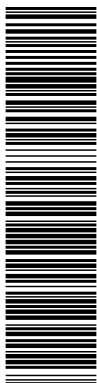
Considerando lo dispuesto en los arts. 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; arts. 38, 41.2, 43 a 45, 46 a 48, 52 a 53; 112 a 113; 114 a 118; 120 a 121 y 125 del R.O.F.R.J.E.L.; y arts. 9 y 12 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Alcaldía

**RESUELVE:**

1. La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento quedará integrada por el Alcalde y siete Concejales.
2. Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:
  - D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
  - D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
  - D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
  - D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
  - D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
  - D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
  - D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
3. La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria todas las semanas, en los días VIERNES, a las 13:00 horas. Si el Viernes fuese fiesta, la sesión se celebrará el día hábil anterior.
4. La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva el día 7 de julio de 2023, a las 13:00 horas (antes de los diez días hábiles al de la fecha de la presente Resolución).

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2023/1144 (versión 2)	IDENTIFICADORES Número: 2023/1144	
OTROS DATOS Código para validación: U0YPV-M7POX-DCMNN Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2023 11:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2023 11:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/07/2023 11:05



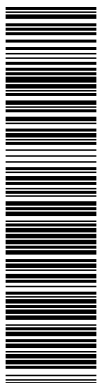
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1164914.U0YPV-M7POX-DCMNN-22568D8F020D455D841FDEB82628314C3F66A7), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent\_id=1&idioma=1



5. Delegar en la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de su atribución propia de asistencia permanente al Alcalde, el ejercicio de las siguientes competencias:
- a) La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos, dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía, salvo:
    - 1. Bastibonos
    - 2. Reintegro de pagos indebidos
    - 3. Devoluciones de fianzas en metálico
    - 4. Anulaciones de pagos
  - b) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados.
  - c) Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
  - d) Distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
  - e) La aprobación inicial de Planes Parciales, Especiales y Estudios de Detalle.
  - f) La aprobación inicial y definitiva de Proyectos de Urbanización.
  - g) La aprobación de los instrumentos de gestión urbanística.
  - h) Las contrataciones y concesiones en los supuestos a que se refiere la disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a excepción de las concesiones administrativas en el cementerio municipal.
  - i) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando el Alcalde sea competente para su contratación o concesión.
  - j) La adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como enajenación de patrimonio en los supuestos previstos la disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
  - k) La concesión de licencias urbanísticas (incluida la aprobación de las liquidaciones tributarias correspondientes) a excepción de:
    - Licencias de obras menores.
    - Primera utilización de edificios o modificación de uso.
    - Licencias de parcelación.
  - l) La concesión de subvenciones cualquiera que sea su cuantía, siempre que tengan cobertura en el Presupuesto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2023/1144 (versión 2)	IDENTIFICADORES Número: 2023/1144
OTROS DATOS Código para validación: U0YPV-M7POX-DCMNN Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2023 11:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2023 11:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/07/2023 11:05



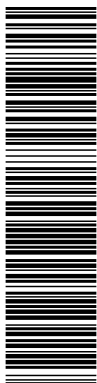
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1164914.U0YPV-M7POX-DCMNN-22568D8F020D455D841FDEB822628314C3F68A7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc?ent\_id=1&dioma=1



- m) La resolución de expedientes de calificación ambiental.
  - n) La formulación de observaciones en los expedientes sometidos a informe ambiental y cuya aprobación definitiva corresponda a otras administraciones.
  - o) Aprobación de expedientes de bajas en cuentas de recaudación como consecuencia de errores materiales o de hecho y aritméticos; las declaraciones de créditos incobrables, y la prescripción.
  - p) La autorización de convenios de colaboración con Entidades Públicas y con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado en aquellos casos en que, por razón de la materia o de la cuantía, sean de competencia del Alcalde.
  - q) Resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial, en materias de competencia de la Alcaldía.
  - r) Denominación de vías públicas.
6. Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que, a continuación se relacionan, y por el orden que se indica:
- 1º Teniente de Alcalde: D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
  - 2º Teniente de Alcalde: Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
  - 3º Teniente de Alcalde: D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO.
  - 4º Teniente de Alcalde: Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
  - 5º Teniente de Alcalde: Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
  - 6º Teniente de Alcalde: D. JOSÉ GABRIEL LÓPEZ CARREÑO.
7. Constituir las siguientes Áreas y/o Unidades de este Ayuntamiento, en orden a la organización de los servicios administrativos de la Corporación:
- Área de BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD, MUJER, 3ª EDAD, ESCUELA DE ADULTOS ESCUELA DE MÚSICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEPORTE, COMERCIO, MERCADO SEMANAL, TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS, PARQUE MÓVIL DE BAZA, ANEJOS Y BARRIOS, ESTACIÓN DE AUTOBUSES, EDUCACIÓN y JUVENTUD
  - Área de URBANISMO Y PATRIMONIO, VIVIENDA, OBRAS, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, PATRIMONIO Y CONJUNTO HISTÓRICO, PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS, ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CATASTRO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE, CEMENTERIO, PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO (PFEA), PARQUES Y JARDINES DE BAZA, FUENTES Y PATRIMONIO ESCULTURAL , AGUAS DE RIEGO, COMUNIDADES DE REGANTES, CAMINOS RURALES MERCADO DE GANADO, ANIMALES SUELTOS, PABELLÓN DE FERIA Y EXPOSICIONES

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2023/1144 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Número: 2023/1144</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>U0YPV-M7POX-DCMNN</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2023 11:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2023 11:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/07/2023 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1164914.U0YPV-M7POX-DCMNN 22568D8F020D455D841FDEB22628314C3F66A7), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

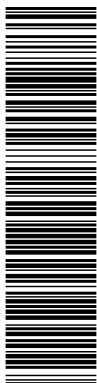
- Área de GOBERNACIÓN, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, ORDENACIÓN DEL TRÁFICO, GRÚA, MOVILIDAD, ESTACIONAMIENTO EN BAZA, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE BAZA, SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN BAZA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, SALUD, OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, CULTURA, TURISMO, FERIA Y FIESTAS, BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL DE BAZA
- Área de ECONOMÍA HACIENDA PRESUPUESTO, TESORERÍA, RECAUDACIÓN, EMPLEO, EMPRESA, EMPRENDIMIENTO, FORMACIÓN, CONTRATACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA, ESTADÍSTICA Y CONSUMO.
- Área de MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES, ALCANTARILLADO, RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN BAZA, LIMPIEZA VIARIA, ALUMBRADO PÚBLICO DE BAZA

8. Efectuar las siguientes delegaciones genéricas en favor de los Concejales que, a continuación se relacionan, comprendiendo tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general. Se excluye expresamente la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- D<sup>a</sup> Priscila Martínez Gutiérrez. Área de BIENESTAR SOCIAL IGUALDAD, MUJER, 3<sup>a</sup> EDAD, ESCUELA DE ADULTOS ESCUELA DE MÚSICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEPORTE, COMERCIO, MERCADO SEMANAL, TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS, PARQUE MÓVIL DE BAZA, ANEJOS Y BARRIOS, ESTACIÓN DE AUTOBUSES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
- D<sup>a</sup> María del Carmen López Alcázar. Área de URBANISMO Y PATRIMONIO, VIVIENDA, OBRAS, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, PATRIMONIO Y CONJUNTO HISTÓRICO, PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS, ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CATASTRO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE, CEMENTERIO, PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO (PFEA), PARQUES Y JARDINES DE BAZA, FUENTES Y PATRIMONIO ESCULTURAL, AGUAS DE RIEGO, COMUNIDADES DE REGANTES, CAMINOS RURALES MERCADO DE GANADO, ANIMALES SUELTOS, PABELLÓN DE FERIA Y EXPOSICIONES
- D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Rodríguez. Área de GOBERNACIÓN, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, ORDENACIÓN DEL TRÁFICO, MOVILIDAD, ESTACIONAMIENTO EN BAZA, GRÚA, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE BAZA, SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN BAZA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, SALUD, OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, CULTURA, TURISMO, FERIA Y FIESTAS, BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL DE BAZA.
- D. Ramón López Rodríguez Área de ECONOMÍA HACIENDA PRESUPUESTO, TESORERÍA, RECAUDACIÓN, EMPLEO, EMPRESA, EMPRENDIMIENTO, FORMACIÓN, CONTRATACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA, ESTADÍSTICA Y CONSUMO.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2023/1144 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Número: 2023/1144</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U0YPV-M7POX-DCMNN</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2023 11:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2023 11:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/07/2023 11:05



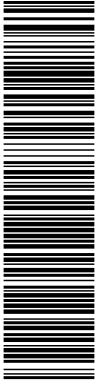
- D. Juan Antonio Corral Navarro: Área de MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES, ALCANTARILLADO, RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN BAZA, LIMPIEZA VIARIA, ALUMBRADO PÚBLICO DE BAZA
9. Efectuar las siguientes delegaciones específicas, en los servicios que, a continuación se relacionan, a favor de los Concejales que se detallan, comprendiendo tanto la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes. Se excluye expresamente la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Así mismo, el Concejale que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.
- D. José Gabriel López Carreño : CULTURA, TURISMO, FERIA Y FIESTAS, BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL DE BAZA.
  - D. José Antonio Valdivieso Ruiz: DEPORTE, COMERCIO, MERCADO SEMANAL, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS PARQUE MÓVIL DE BAZA, GRÚA ANEJOS Y BARRIOS ESTACIÓN DE AUTOBUSES.
  - D. Antonio Peña Rodríguez: AGRICULTURA GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE, CEMENTERIO, PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO (PFEA), PARQUES Y JARDINES DE BAZA, FUENTES Y PATRIMONIO ESCULTURAL, AGUAS DE RIEGO, COMUNIDADES DE REGANTES, CAMINOS RURALES, MERCADO DE GANADO, ANIMALES SUELTOS, PABELLÓN DE FERIA Y EXPOSICIONES.
  - D. Juan Antonio Corral: JUVENTUD Y EDUCACIÓN.
10. Delegar la Presidencia de las Comisiones Informativas que se creen, en las personas que propongan cada Comisión, tras las correspondientes elecciones efectuadas en sus senos.
11. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándose, además, a las personas designadas, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo momento de la firma de este Decreto.
12. Asimismo, en lo que afecta a las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, surtirá efectos desde el día de Constitución de dicho Órgano, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose, también, cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su aceptación, en la primera sesión que celebre.

No obstante lo dispuesto en el apartado 5º, esta Alcaldía podrá avocar, en cualquier momento, la competencia para el conocimiento y resolución de asuntos concretos relacionados con las competencias delegadas con arreglo a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Alcaldía

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1164914.U0YPV-M7POX-DCMNN-22568D8F020D455D841FDEB822628314C3F6A7), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2023/1144 (versión 2)	IDENTIFICADORES Número: 2023/1144	
OTROS DATOS Código para validación: U0YPV-M7POX-DCMNN Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2023 11:00 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/07/2023 11:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/07/2023 11:05



Ayuntamiento  
DE BAZA

</DEC\_GEN>

Así lo manda y firma Su Señoría, el Alcalde - Presidente, D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, en Baza, a fecha de firma electrónica de todo lo cual Yo, la Secretaria General Accidental, doy Fe.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,  
Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)